

**2do. ENCUENTRO POR UN NUEVO
PENSAMIENTO EN LA ARGENTINA**

**"DEMOCRACIA, ESTADO Y
DESIGUALDAD"**

**EL ROL DE LAS ORGANIZACIONES NO
GUBERNAMENTALES DE DERECHOS
HUMANOS EN LOS PROCESOS
DEMOCRATICOS LATINOAMERICANOS**

Central de los Trabajadores
Argentinos

Horacio Ravenna
1999

INTRODUCCION

Desarrollar el rol de las Organizaciones no Gubernamentales en los procesos democráticos de este fin de siglo es un tema lo suficientemente amplio como para que, a los fines del presente trabajo, haya sido necesario definir con qué alcance se lo encara.

Se ha trabajado sobre dos ejes que jalonan los procesos democráticos latinoamericanos en este fin de siglo: los efectos de la globalización, y la impunidad.

En cuanto a los efectos de la globalización se referirá a las nuevas definiciones ideológicas de las relaciones sociales, no sólo en temas de mayor internacionalización sino también a la relación entre lo público y lo privado como estrategia global que ha cumplido una función hegemonzadora.

En el tema de la impunidad, se trata el fundamento ideológico que signó los años '70 y principios de los '80, la Doctrina de la Seguridad Nacional, cómo se generó la impunidad y los efectos que esa impunidad tiene en las democracias de hoy.

Con relación al rol de las ONGs de Derechos Humanos se reflexiona sobre la labor que les cupo durante los años '70 como respuesta al terrorismo de estado y a partir del '83 como pilar de la construcción democrática.

GLOBALIZACION, NEOLIBERALISMO Y DERECHOS HUMANOS

Para la concreción y goce de los derechos humanos se requiere voluntad política, respeto por el estado de derecho y la existencia de un gobierno que sea la expresión auténtica de la soberanía popular.

La idea de un Estado fuerte como motor fundamental es la piedra angular de una sociedad donde los derechos humanos puedan tener vigencia.

Las realidades políticas imperantes en la mayoría de los Estados actuales, incluyendo nuestro país, en esta década se hallan en contradicción con el mencionado Estado “universalista”, siendo las actuales políticas imperantes de corte neoliberal.

El estado Neoliberal sostiene la idea de libre mercado como solución definitiva para los “males de la sociedad” y la correspondiente urgencia por desnacionalizar y dejar librados los asuntos económicos políticos y sociales al sector privado como así una más profunda subordinación a la relación mercantil de la totalidad de las relaciones sociales, provocando severas políticas de ajuste afectando a esferas como salud, educación, justicia y seguridad.

A modo de ejemplo vale citar algunos cifras del Neoliberalismo en la Argentina.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC) indica que un 28% de la población esta afectada por la *extrema pobreza*.¹

El índice de desempleo y subocupación de octubre de 1996 fue el 31%. En el período 1995/96 la crisis habitacional alcanzó el 33% de la población.

El porcentaje de adolescentes de hogares pobres que abandonaban el sistema educativo en 1996 ascendía al 48%.²

De allí que a la clasificación de pobres, muy pobres y extremadamente pobres consideramos debe incorporarse los *excluidos sociales*.

Ellos son, a nuestro entender, quienes antes de las políticas de ajustes del modelo neoliberal, estaban dentro del mercado laboral y tenían acceso a la seguridad, a la

¹ Conforme clasificación del Relator Especial sobre los Derechos Humanos y la Extrema Pobreza. E/CN/4/SUB.2/1996/13

justicia, a la salud y a la educación y hoy engrosan la lista de los marginados extremadamente pobres.

Es significativo señalar que las políticas neoliberales, no afectan sólo a los países en vías de desarrollo como nuestro país, sino también a los países altamente desarrollados. Así por ejemplo en Estados Unidos el ingreso del 20% más rico aumentó un 62% en los últimos 10 años, mientras que el ingreso del 20% más pobre de la población descendió el 14%.³

En igual sentido son muy gráficos algunos párrafos de la carta que el co-Presidente de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y Obispo Emérito de la Ciudad de Viedma, Monseñor Esteban Hesayne, le remitiera en marzo de 1997 al Presidente de la Nación:

“La gravedad de la situación institucional es tan aguda que millones de argentinos prácticamente están sentenciados a muerte lenta por desnutrición” y refiriéndose a la escasa ayuda social del Gobierno ***“... la ayuda no es el proyecto cristiano, sino la conversión. La conversión de una economía egoísta a una humana y solidaria, no como lo que vivimos hoy”***.⁴

Para garantizar los derechos económicos sociales y culturales el estado debe cumplir un rol activo. Es por ello que en el art. 1º del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos los Estados partes asumen el compromiso de adoptar todas las medidas necesarias en el orden interno como en la cooperación entre Estados a fin de garantizar la plena vigencia de estos derechos.

No significa negar el avance cultural y científico que este fin de siglo nos brinda, sino por el contrario señalar que mientras el discurso de los beneficiarios del poder pretende que estamos frente a la globalización de los beneficios, la mayoría del mundo participa sólo en la globalización de las desventajas.

² Fuentes: APDH, Secretaría de la Vivienda, INDEC, Banco Mundial, MEDH, Informe Argentino sobre Desarrollo Humano.

³ “El Principio de equivalencia como base de la economía global” de Arno PETERS en “Fin del Capitalismo Global”. Ed. 21. Pág. 20. 1998.

⁴ Diario La Nación, 3 de marzo de 1997, pág. 7.

“No se trata de llorar por lo que ya no existe ni de negar y renegar del presente. No se trata de negar o rechazar la mundialización y el auge de las tecnologías... Se trata de dejar de ser colonizado”.⁵

El Consenso de Washington buscó justificar la alta concentración explicando la teoría del derrame. Esto es que el aumento de la producción provocará el derrame de la riqueza con un efecto cascada sobre el conjunto de la sociedad.

Nada más falso, como se ha desarrollado en este capítulo, lo que produce el neoliberalismo es tender cada vez más a una mayor concentración en la punta de la pirámide distributiva, inseguridad, corrupción, falta de justicia y un alto índice de desocupación generando la profundización de la marginalidad y el fenómeno de la exclusión.

“Es absolutamente falso que el mercado, librado a sus propias fuerzas, pueda solucionar las injusticias sociales. De hecho, no lo hizo en ninguna parte. Lo único que produce es una fractura en la sociedad, cada vez mayor, que acentúa las desigualdades existentes. Hacia abajo solo derrama hambre, precariedad y desesperación. La solidaridad social es reemplazada por el más acendrado egoísmo. La abstinencia del Estado, el repliegue a sus funciones de gendarme, no es un signo de neutralidad ni de eficiencia, sino que favorece la creciente acumulación de beneficios en pocas manos...”

Y detrás de ese Estado asoman los grandes negociados, las mafias, la venalidad y los asesinos a sueldo”.⁶

No se trata de un problema de oferta y demanda, sino de distribución, equidad y prioridades. Sin una firme reorientación de la economía y política social unificada, comprensiva y humanitaria, la meta hacia los derechos humanos tendrá un destino poco prometedor.

El neoliberalismo no es sólo violatorio de los derechos económicos, sociales y culturales sino también de los civiles y políticos porque el achicamiento del estado contemporáneo le impide que cumpla con las funciones básicas de garantizar la educación, la salud, pero también el acceso a la justicia y la seguridad pública.

⁵ FORRESTER Viviane, “El Horror Económico”, Ed. Fondo de Cultura Económica. pág. 157. 1997.

⁶ CARRIO Elisa, Periódico Acción, págs. 8 y 9, 20 de febrero de 1997.

LA IMPUNIDAD

a. Doctrina de la Seguridad Nacional

Es significativo analizar cómo, en respuesta a los crímenes aberrantes cometidos bajo la fundamentación ideológica de la llamada Doctrina de la Seguridad Nacional, se hizo necesario garantizar la impunidad casi como única condición para poder transitar el proceso de democratización.

La Doctrina de la Seguridad Nacional partía de una visión bipolar del mundo y el principio de la “guerra permanente” entre los dos bloques antagónicos: capitalista y socialista, conflicto que se conoció como *guerra fría*.

Frente a la carrera armamentista el rol de los ejércitos nacionales de los países en desarrollo fue cada vez menor en la hipótesis de un conflicto bélico que necesariamente sería nuclear.

Para esos ejércitos nacionales se reservó la tarea de “*combatir al enemigo dentro de su propio país*”. Así se instaló en América Latina la Doctrina de la Seguridad Nacional, con ejércitos convertidos en gendarmes dentro de su propio país y definiendo como “*enemigo comunista*” a todo disidente político o militante social.

Entre 1950 y 1976, bajo el Programa de Entrenamiento y Educación Militar Internacional de los Estados Unidos se entrenaron en Forth Worth, Texas, y en la Escuela de Guerra de Panamá unos 77.000 oficiales de los ejércitos latinoamericanos, 4.000 de ellos eran argentinos.

Ellos son los que van a generar los golpes de estado sangrientos de fines de la década del sesenta y todos los setenta.

El devastador genocidio, la condena internacional y la lucha por la recuperación democrática de los pueblos latinoamericanos, permitió que la década del ochenta se haya caracterizado por la democratización del continente.

A partir de ella el problema fue la construcción de la sociedad democrática basada en prácticas de tolerancia y participación, y darle una solución a la grave

violación a los derechos humanos. Frente a ella los actores de la represión se replegaron buscando caminos para imponer la impunidad.

A veces la impusieron por vía legal y otras a través de los hechos. Por la vía legal cuando forzaron la aprobación de amnistías, indultos, perdón o gracia que significó renunciar a investigar y a juzgar. Así ocurrió en Brasil, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, Uruguay y también en la Argentina.

Con referencia a las vías de hecho el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas ⁷ y el Comité de Derechos Humanos de la ONU denunciaron como tal la existencia del Fuero Militar donde la llamada justicia militar no es independiente y depende del Poder Ejecutivo y no del Poder Judicial, convirtiéndose en un verdadero fuero especial. ⁸

Esta impunidad por los hechos ocurridos durante la dictadura, afecta la estabilidad democrática y no permite en muchos casos la construcción de una sociedad integrada en un proyecto nacional común.

Ello sucede porque así como durante las dictaduras la Doctrina de la Seguridad Nacional fue el sustento ideológico del terrorismo de estado, en las democracias, la impunidad del pasado se entronca con la necesidad de la impunidad del presente, para amparar la corrupción que genera el neoliberalismo y el estado ausente, todo ello pone en grave peligro el sistema institucional y de representaciones porque socava el consenso que le da legitimidad al régimen democrático.

b. Fundamentos de la Impunidad

En el Seminario Internacional sobre Democracia y Derechos Humanos realizado en Santiago de Chile en diciembre de 1996 se expresó:

“La impunidad es en lo inmediato, la renuncia a la sanción penal a los violadores de los derechos humanos, y sus consecuencias afecta a la sociedad en su conjunto...”

⁷ E/CN.4/1991/20

⁸ Para ampliar ver de H.Ravenna “Justicia Militar, Juez Natural o Fuero Especial” en Derechos Humanos, compilación de distintos autores, Ed. IIDH, 1986.

Es la institucionalización de la injusticia por quienes están llamados a hacer justicia”.

La impunidad afecta la credibilidad en la justicia, altera el orden social y la convivencia y genera un elemento de violencia objetivo que, como ya se dijera condiciona fuertemente la estabilidad democrática.

Ello es así porque a través de los mecanismos ya referidos tratan de evadir toda investigación para su castigo y además evitan el conocimiento de la verdad.

Es por ello que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos establece tres principios fundamentales como compromiso del Estado contemporáneo:

- 1) el derecho de las víctimas a la justicia
- 2) el derecho de las víctimas a saber la verdad
- 3) el derecho a la reparación.⁹

Sobre los efectos de la impunidad vale citar al Relator Especial de Naciones Unidas sobre la Administración de Justicia el destacado jurista francés Lois Joinet que en el epílogo de su último informe dice:

“ Desde el origen de la humanidad hasta la época contemporánea, la historia de la impunidad es la historia de un perpetuo conflicto y de una extraña paradoja: un conflicto que opone al oprimido al opresor, la sociedad civil al Estado, la conciencia humana a la barbarie una paradoja del oprimido que, librado de sus cadenas, asume a su vez la responsabilidad del Estado y se encuentra atrapado en el engranaje de la reconciliación nacional que va a relativizar su compromiso inicial de luchar contra la impunidad”.¹⁰

La impunidad es un ataque directo a la dignidad humana, al principio de igualdad ante la ley, a los derechos sociales que forman el patrimonio público y a la ética de las instituciones que representan la voluntad del pueblo.

Es de esperar que, en la construcción de la libertad basada en la lucha contra la soberbia impune, el nuevo siglo nos encuentre celebrando la entrada en vigencia del Tribunal Penal Internacional para tener la certeza que allí serán juzgados los genocidas cualquiera sea su nacionalidad.

⁹ En igual sentido Resolución 28/92 de la CIDH y E/CN.4/Sub.2/1997/20/Rev.1

EL ROL DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DERECHOS HUMANOS EN LA CONSTRUCCION DEMOCRATICA.

Las Organizaciones no Gubernamentales de Derechos Humanos son asociaciones privadas que se organizan formal o informalmente y que voluntariamente asumen la misión de fiscalizar el respeto a los derechos humanos a través de la denuncia pública.

Estas organizaciones durante la dictadura militar en Argentina ('76/'83) fueron una respuesta de denuncia frente a la feroz represión ejercida por las fuerzas de seguridad a la sociedad civil.

“(...) el movimiento de derechos humanos supo articular un espacio de participación que operó, en la medida que reformulaba sus demandas y lograba condensar los nudos del conflicto, como eje de oposición ante el gobierno militar. Pudo definirse en este proceso como punto de ruptura frente a la dominación autoritaria”.¹¹

En ese momento las denuncias de las ONGs se basaban exclusivamente en la defensa de los derechos fundamentales como la vida, las libertades y la seguridad personal.

A partir de 1983, al iniciarse la etapa democrática las ONGs de derechos humanos toman la labor de ser custodios de la memoria y la necesidad de justicia respecto a las violaciones a los derechos humanos en el pasado bajo la consigna “Verdad y Justicia” unos, “Aparición con vida” otros y “Castigo a los culpables” todos.

Estas demandas se proyectaron al futuro con todos los organismos de derechos humanos apostando al valor de la justicia y la verdad.

Para Habermas¹², los movimientos sociales alteran las esferas de competencia comunicativa ya establecida, irrumpen para crear una nueva constelación de comunicación,

¹⁰ op.cit. parágrafo 51.

¹¹ SONDEREGUER María, “Los Movimientos Sociales 2. Derechos Humanos, Obreros, Barrios”.
Compiladora E. Yelin. CEAL. Bs.As. pág.7. 1985.

¹² J.HABERMAS, en el “New Social Movements”, Telos, N° 49, N.York.

reconocimientos y valores, alrededor de una temática. Es una silenciosa transformación de los valores de una sociedad, un cambio en la gramática de los modos de vida en una cultura política.

Por ello el rol de estas organizaciones en los procesos democráticos pueden reseñarse en:

- 1) Fiscalizar la observancia de los derechos humanos por parte del Estado;
- 2) Prestar asistencia a la comunidad;
- 3) Recurrir ante los tribunales nacionales, regionales e internacionales;
- 4) Promover, divulgar y promocionar los derechos humanos a través de la educación formal y no formal.
- 5) Cooperar en el desarrollo, concientización y divulgación de los nuevos derechos humanos.

De allí su diferencia fundamental con los partidos políticos, porque estos pueden incorporar la temática de los derechos humanos en su plataforma, pero su objetivo fundamental es la toma del poder, mientras que las ONGs no tienen ni podrían tener este objetivo. Es más no deben confundirse nunca con el Gobierno para no correr el riesgo de su desaparición y a fin de poder mantener su capacidad fiscalizadora y base ética de credibilidad.

Hay autores que consideran que la especialización de las ONGs se debe fundamentalmente al mandato específico en relación con el ámbito normativo que responde a la dificultad de tomar todo el universo temático que abarcan los derechos humanos.

La realidad Latinoamericana reconoce, además como razón propia, la característica de las violaciones durante las dictaduras.

Así como durante los gobiernos de facto debieron luchar por la vida y la libertad, en las democracias actuales deben luchar contra la impunidad, por alcanzar la

vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales y por desarrollar los nuevos derechos humanos.

En la construcción de un nuevo pensamiento alternativo al hegemónico, las ONG's tendrán un rol protagónico, porque las nuevas formas de hacer política están en crisis y estas organizaciones canalizan la inquietud social alejada de la confrontación política partidaria.

Motivo de otro trabajo será analizar el rol de los partidos políticos frente a la globalización de la información y la mediatización de la militancia, pero partidos políticos, sindicatos, ONG's, la sociedad organizada en sus múltiples formas, aquella que quiso destruir el terrorismo de estado, deberá recrear un pensamiento alternativo al hegemónico.

Para ello deberemos recrear también nuevas utopías y decir con **Darío Botero Uribe** que la utopía, y cito

"(...) no es lo imposible sino lo posible, no es lo irrealizable, sino lo realizable, no es irracional, sino que se trata de una razón a la cual aún no se le ha otorgado carta de ciudadanía, no idealista en el sentido filosófico, sino más bien realista. Sólo que no es realista en la significación estrecha, limitativa. No acepta el mundo como es: recusa la fealdad, la brutalidad, la explotación. Se apoya en la perfectibilidad humana. La vida social no es algo que deba padecerse fatalmente (...)" Fin de la cita.¹³

Si alguien nos dijera con Francis Fukuyama que frente al *Fin de la Historia* en este fin del milenio globalizado y hegemónico es de locos pensar en utopías, contestémosle con La Rochefoucoult que

Qui vit sans folie

n'est pas si sage qu'il croit

(Aquel que vive sin locura

no es tan cuerdo como él se cree)

¹³ Botero Uribe, Darío *"El Derecho a la Utopía"* pág. 3. Univ.Nac.de Colombia.ECOE Ed. Bogotá 1997.

BIBLIOGRAFIA

- 1) "No a la impunidad Si a la justicia". Varios autores. Ed. Commission nationale consultative des droits de l'homme y la Comisión Internacional de Juristas. Ginebra. 1992.
- 2) "Fin del Capitalismo Global". DIETRICH Heinz y otros. Ed. 21. Bs.As. 1998.
- 3) "La Sociedad Global". CHOMSKY Noam, DIETRICH Heinz. Ed. 21. Bs.As. 1999
- 4) "El Horror Económico". FORRESTER Viviane, Ed. Fondo de Cultura Económica". Bs.As. 1997.
- 5) "Derechos Económicos Sociales y Culturales y el papel de los abogados". Ed. Comisión Internacional de Juristas. Bangalore. India. 1995.
- 6) "Delito y Seguridad de los Habitantes". Varios autores. Coordinador Elías CARRANZA. Ed. Siglo XXI. Costa Rica. 1997.
- 7) "Lineamientos de Políticas para la Protección de los Derechos Humanos y el Rol del Estado y la Sociedad Civil" Ed. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Dirección General de Derechos Humanos. Paraguay. 1998.
- 8) "El Poder Militar en América Latina", COMBLIN, Joseph, Ed. Sígueme. Salamanca 1978.
- 9) "Entre luces y sombras" GAUDING Anna Karin, Ed. SEAMOS. Chile 1995.
- 10) "Seminario sobre Derechos Económicos Sociales y Culturales" Ed. Comisión Internacional de Justicia. Bogotá Colombia. 1996.
- 11) "Movimientos Sociales 2. Derechos Humanos. Obreros. Barrios." SONDEREGUER María. E.Lelin compiladora. Ed. CEAL. Bs.As. 1985.
- 12) "La Impunidad y sus consecuencias". Varios autores. Ed. FEDEFAM. Bs. As. 1996.
- 13) "New Social Movements". HABERMAS J., Ed. Telos, N° 49. N. York.
- 14) "Hacia un Nuevo Compromiso Social", Ed. Cámara de Diputados Provincia

de Buenos Aires, 1998.

- 15) "Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Argentina",
Centro de Estudios Legales y Sociales. Ed. EUDEBA. Bs.As. 1997.
- 16) "Informe sobre Desarrollo Humano". PNUD. Ed. Mundi-Prensa. Madrid.
1996.
- 17) "El Derecho a la Utopía" ECOE Ed.Univ.Nac.Colombia. Bogotá 1997

DOCUMENTOS.

- 1) E/CN.4/Sub.2/1996.13.
- 2) E/CN.4/Sub.2/1997/20/Rev.1.
- 3) E/CN.4/1991/20.
- 4) Res. 28/92 CIDH.
- 5) "Conclusiones del Seminario Internacional sobre Impunidad y Democracia".
Santiago de Chile. 1996.

PERIODICOS.

- 1) Su Defensor. Año 4. N° 44. Bogotá. Colombia.1997.
- 2) La Nación.
- 3) Periódico Acción.